



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N° 0829/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Junio 16 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1053 de la Oficina Municipal de Desarrollo Local; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una venta corredera medida 17480 de ancho x 955 alto L5000 con vidrio de 3 mm aluminio color titanio (lleva caracol metálico y asas pirámides) más la mano de obra por sacar venta antigua y colocar la nueva
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de ventana mencionada en considerando a nombre de: **Vidriería Colbún Spa RUT 77.354.484-0** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), impuesto legal incluido.
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140511 denominada "OMIL", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
SECRETARÍA
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
ANÍBAL URTUGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones